



## Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco

PROVINCIA DE YAULI Y REGIÓN JUNIN  
CREADO EL 1 DE JUNIO DE 1968 MEDIANTE LEY 17033  
GESTIÓN EDIL 2015 - 2018

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS EN UNIDAD Y CONCERTACIÓN"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



### ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2018-MDSRS/CM

Santa Rosa de Sacco, 06 de febrero de 2018.



EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO;

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 03 de fecha 06 de febrero del 2018, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 15, aprueba la propuesta sobre Cambio de Uso considerada como Uso de Terreno de Pasaje a Uso de Local Institucional; y,



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de acuerdo a la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 79, dispone que las Municipalidades tienen como función en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, las municipalidades provinciales ejercen funciones específicas exclusivas. Numeral 1.2. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial, y las municipalidades distritales ejercen funciones específicas exclusivas. Numeral 3.1. Aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia, Numeral 3.2. Autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía pública o zonas aéreas, así como sus modificaciones; previo cumplimiento de las normas sobre impacto ambiental, de acuerdo a los planes y normas sobre la materia conforme establece numeral 3.6 del inciso 3) del citado Artículo;

Que, el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA establece en su numeral 105.4 de su Artículo 105, "Con la opinión técnica fundamentada la Municipalidad Distrital eleva la propuesta de cambio de zonificación a la Municipalidad Provincial mediante Ordenanza".

Que, la Asociación Pro Vivienda de Marcavalle se presenta a la instancia administrativa, solicitando Cambio de Uso;

Que, la zonificación es el instrumento de gestión urbana que contiene el conjunto de normas técnicas urbanísticas para la regulación del uso y la ocupación del suelo en el ámbito de la intervención de los Planes de Desarrollo Urbano de la ciudad de Santa Rosa de Sacco,



# Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco

PROVINCIA DE YAULI Y REGIÓN JUNÍN  
CREADO EL 1 DE JUNIO DE 1968 MEDIANTE LEY 17033  
GESTIÓN EDIL 2015 - 2018

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS EN UNIDAD Y CONCERTACIÓN"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



todo ello bajo el marco legal aprobado por D.S. N 022-2016-VIVIENDA- por lo cual la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ha emitido el Informe N° 269-2017-MDSRS – SGDUOP, de fecha 12 de diciembre del 2017, así como la Oficina de Asesoría Jurídica, ha emitido la Opinión Legal Nro. 001-2018-MDSRS/GM-OAJ, de fecha 06 de febrero del 2018, instancias administrativas que han opinado favorablemente, por el Cambio de Uso del terreno de pasaje a Uso de Local Institucional conforme a la aceptación expresa de los moradores de dicho sector;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde promulga la presente Ordenanza Municipal.



**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE CAMBIO DE USO DE TERRENO DE PASAJE A USO LOCAL INSTITUCIONAL, DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA DE YAULI, DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la propuesta de Cambio de Uso de Terreno del pasaje a Uso de Local Institucional, del Distrito de Santa Rosa de Sacco, Provincia de Yauli, del departamento de Junín, presentada por la Asociación Pro Vivienda de Marcavalle;



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR** a la Municipalidad Provincial de Yauli, la opinión técnica fundamentada, contenida en los Informes INFORME N° 269-2017-MDSRS – SGDUOP., de fecha 12 de diciembre del 2017 y Opinión Legal N° 001-2018-MDSRS/GM-OAJ de fecha 06 de febrero del 2018, emitida por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la Oficina de Asesoría Jurídica, respectivamente.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Secretaria General la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el Diario Oficial de mayor circulación de la localidad y la publicación del íntegro de este documento de gestión en el portal institucional ([www.munisantarosadesacco.gob.pe](http://www.munisantarosadesacco.gob.pe)) para su difusión.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la vigencia de la presente Ordenanza Municipal al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la ciudad y en la página web de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco.

POR TANTO;

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA ROSA DE SACCO  
*Familán R. Rodríguez Reyes*  
ALCALDE